ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 07/2015 "Adquisición de Andamios para Trabajos de Restauración de Bienes Inmuebles" – Segundo Llamado, con **ID N° 292.828.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Bernardo Ocampos y la C.P. Lourdes Díaz; funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y la Abg. Nancy Armoa, en Directora de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, el Sr. Juan Sánchez, con C.I. N° 490.123, en representación de la firma Ballasch Internacional S.A.C.I., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado únicamente dos ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

- **Proyec S.A.**, presentada a las 08:16 hs. del día de la fecha.
- **Ballasch Internacional S.A.C.I.**, presentada a las 08:43 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

El representante de la empresa **Ballasch Internacional S.A.C.I.** manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la Dirección de Contrataciones.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:18 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Sánchez Báez
Ballasch SACI

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. LOURDES DÍAZ